



Asamblea General

Distr. general
20 de septiembre de 2011
Español
Original: francés e inglés

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

62º período de sesiones

Ginebra, 3 a 7 de octubre de 2011

Tema 5 b) del programa provisional

Examen de informes sobre la labor del Comité Permanente:

**Presupuestos por programas, gestión, control financiero
y supervisión administrativa**

Informe del Comité Permanente sobre su 51ª reunión (21 a 23 de junio de 2011)

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	4
II. Aprobación del programa	2	4
III. Aprobación del proyecto de informe de la 50ª reunión del Comité Permanente.....	3	4
IV. Protección internacional.....	4–13	4
A. Nota sobre protección internacional	4–9	4
B. Nota sobre la apatridia.....	10–13	5
V. Políticas y programas de protección	14–36	5
A. Protección de las refugiadas: promoción de la igualdad de género	14–17	5
B. El VIH/SIDA y los refugiados.....	18–20	6
C. Servicios comunitarios: hacia un enfoque del desarrollo basado en la comunidad.....	21–23	7
D. Cuestiones relativas a la seguridad del personal, incluida la seguridad de los refugiados.....	24–26	7
E. La función de los países de acogida: costo y efectos de la acogida de refugiados	27–29	8
F. La función del ACNUR en el apoyo de una mejor respuesta humanitaria para la protección de las personas afectadas por desastres naturales.....	30–36	8
VI. Actividades regionales y programas mundiales	37–38	10
VII. Gestión, control financiero, supervisión administrativa y recursos humanos	39–44	10
A. Información actualizada sobre la introducción de las Normas de Contabilidad Internacionales para el Sector Público (IPSAS).....	39	10
B. Financiación de las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación.....	40–41	10
C. Establecimiento de un Comité Independiente de Auditoría y Supervisión.....	42–43	11
D. Información actualizada presentada oralmente sobre el proceso de cambio de estructura y de gestión del ACNUR.....	44	11
VIII. Presupuestos por programas y financiación	45–48	11
A. Información actualizada sobre los presupuestos y la financiación en 2010 y 2011	45–47	11
B. Informe mundial sobre las actividades de 2010.....	48	11
IX. Coordinación.....	49	12
X. Gobernanza	50	12
XI. Otros asuntos.....	51	12

Anexos

I.	Decisión sobre la financiación de las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación.....	13
II.	Decisión sobre el establecimiento de un Comité Independiente de Auditoría y Supervisión	14
III.	Decisión sobre los presupuestos por programas generales y la financiación para 2011	15

I. Introducción

1. El Presidente del Comité Ejecutivo, el Excmo. Sr. Embajador Hisham Badr (Egipto), declaró abierta la reunión y dio una especial bienvenida a los seis nuevos miembros del Comité Ejecutivo: Bulgaria, Camerún, Congo, Croacia, Togo y Turkmenistán, elegidos por el Consejo Económico y Social el 27 de abril de 2011. El Vicepresidente, el Excmo. Sr. Embajador Jan Knutsson (Suecia), presidió la reunión durante el examen de los temas 5 a 10 del programa. Antes de pasar a la aprobación del programa, el Presidente presentó un informe oral sobre su reciente misión sobre el terreno a Tailandia y Malasia.

II. Aprobación del programa

2. Se aprobó el programa de la reunión (EC/62/SC/CRP.11/Rev.1).

III. Aprobación del proyecto de informe de la 50ª reunión del Comité Permanente

3. Se aprobó el informe de la 50ª reunión del Comité Permanente (EC/62/SC/CRP.10), con una pequeña enmienda al párrafo 19.

IV. Protección internacional

A. Nota sobre protección internacional

4. Tras una declaración introductoria de la Alta Comisionada Auxiliar para la Protección, el Director de la División de Protección Internacional presentó la Nota sobre protección internacional (EC/62/SC/CRP.10), expresando que las conmemoraciones brindaban la oportunidad de elaborar estrategias para hallar soluciones jurídicas, normativas y prácticas al reto de ofrecer protección en el siglo XXI.

5. Más de 40 delegaciones hicieron uso de la palabra durante el debate. Se condenaron las devoluciones, detenciones y muertes de migrantes y solicitantes de asilo en el mar que se señalaban en la Nota. Se observó que la migración mixta seguía planteando un grave problema y se manifestó apoyo al Plan de Acción de los 10 Puntos sobre la protección de refugiados y la migración mixta y a la correspondiente recopilación de buenas prácticas.

6. Los Estados miembros expresaron preocupación por la prevalencia de la violencia sexual y de género, particularmente en la República Democrática del Congo, y acogieron con agrado los esfuerzos del ACNUR por aumentar su capacidad de protección en esta esfera. El reparto de la carga fue otro tema recurrente durante el debate, y los Estados pidieron que la solidaridad internacional se llevara a la práctica, observando las limitaciones de recursos y los riesgos de seguridad que afrontaban los países de acogida y subrayando la necesidad de evitar el cansancio de esos países.

7. Se alentó al ACNUR a que redoblara sus esfuerzos por encontrar soluciones a las situaciones de refugiados prolongadas. La atención prestada por la Oficina a las estrategias de búsqueda de soluciones integrales que incluyeran la repatriación voluntaria, el reasentamiento y la integración local recibió un amplio apoyo. También se consideró que el establecimiento de vínculos con los agentes de la paz y el desarrollo y la creación de

alianzas específicas, particularmente con las organizaciones regionales, eran fundamentales para resolver las situaciones de refugiados prolongadas y compensar las lagunas de la Convención.

8. Varias delegaciones reconocieron la necesidad de elaborar estrategias para hacer frente a nuevas formas de desplazamientos, mientras que otras pidieron prudencia a ese respecto y sugirieron a la Oficina que se centrara en garantizar una aplicación más eficaz de los instrumentos existentes. Por último, diversas delegaciones expresaron su esperanza de que las conmemoraciones propiciaran la adhesión de más Estados a los instrumentos internacionales sobre refugiados y apátridas.

9. En su respuesta, el Director encomió los numerosos avances positivos hacia la mejora de la protección de las personas de que se ocupaba el ACNUR, como la Iniciativa de calidad en Europa y la adhesión de varios Estados a instrumentos fundamentales. La Alta Comisionada Auxiliar para la Protección reconoció las preocupaciones planteadas por las organizaciones no gubernamentales (ONG) y expresó su interés por celebrar debates más profundos en las próximas consultas anuales con las ONG.

B. Nota sobre la apatridia

10. El Director de la División de Protección Internacional presentó la Nota sobre la apatridia (EC/62/SC/CRP.13).

11. Se felicitó al ACNUR por haber intensificado sus actividades relativas a la apatridia en los últimos años y por haber aumentado el número de operaciones que fijaban objetivos relacionados con la apatridia. Se alentó a la Oficina a que emprendiera una sólida supervisión y evaluación del desempeño para medir los efectos de esas actividades en la prevención y reducción de la apatridia y en la protección de los apátridas. Además, se apoyaron los esfuerzos del ACNUR por mejorar la precisión de los datos sobre poblaciones apátridas, y los Estados miembros que hicieron uso de la palabra alentaron a otros gobiernos a que fueran transparentes y facilitaran datos de referencia precisos sobre los apátridas.

12. Varias delegaciones se mostraron preocupadas por las leyes de nacionalidad discriminatorias que limitaban la capacidad de las mujeres para adquirir la ciudadanía o transmitirla a sus hijos. También se destacó la importancia de la inscripción de los nacimientos para prevenir la apatridia entre los niños. A ese respecto, varias delegaciones indicaron que esperaban que se pudiera adoptar una conclusión sobre la inscripción de los nacimientos en un futuro próximo.

13. El Director informó a las delegaciones de que se celebraría una reunión consultiva oficiosa sobre la inscripción de los nacimientos en noviembre y expresó su esperanza de que el Comité Ejecutivo pudiera negociar una conclusión el año siguiente.

V. Políticas y programas de protección

A. Protección de las refugiadas: promoción de la igualdad de género

14. La Directora Adjunta de la División de Protección Internacional, responsable del Pilar II (apoyo operacional a las actividades de protección), presentó el informe *Protecting refugee women: promoting gender equality* (Protección de las refugiadas: promoción de la igualdad de género) (EC/62/SC/CRP.14). Antes de ello, el Comité escuchó los testimonios de cinco mujeres refugiadas acerca de las principales necesidades de protección de sus respectivas comunidades. Esas prioridades comprendían la educación, la atención de la

salud reproductiva, el acceso a la justicia y a la protección jurídica, el empoderamiento económico, el acceso a instalaciones adecuadas de agua y saneamiento, la protección contra la violencia sexual y de género y el acceso a una vivienda segura.

15. Las delegaciones subrayaron la necesidad de incluir a las mujeres en los procesos de adopción de decisiones y a los hombres y niños en las estrategias de género. Se alentó al ACNUR a que procurara considerar a los hombres y los niños como víctimas de la violencia sexual y de género, estudiara las actitudes de los hombres y los niños respecto de las mujeres como dirigentes de sus comunidades y viera a los hombres y los niños como agentes de cambio. Una delegación señaló que lo que se buscaba era no solo que aumentara el número de mujeres que participaban en los órganos y procesos de adopción de decisiones, sino también la influencia que ejercían realmente sobre las decisiones que se adoptaban.

16. Varios Estados lamentaron la falta de progresos suficientes en el suministro de material sanitario a todas las mujeres y niñas en edad reproductiva y alentaron a la Oficina a que se esforzara más por cumplir el compromiso asumido a ese respecto diez años antes. También se destacó la importancia del suministro de servicios de guardería para garantizar el empoderamiento económico. Diversas delegaciones pidieron al ACNUR que incluyera datos desglosados por sexo en las estadísticas relativas a sus programas para velar por que las mujeres recibieran los recursos que les correspondían.

17. En relación con la participación de los hombres y los niños, la Directora Adjunta reconoció que el ACNUR no había explorado a fondo esa cuestión, si bien citó como ejemplo la participación de los hombres en la protección de las mujeres en los campamentos de Guinea. La nueva estrategia contra la violencia sexual y de género también proporcionaba orientaciones útiles. Por último, la Directora Adjunta dijo que la Oficina esperaba basarse en los buenos ejemplos obtenidos en materia de igualdad de género y protección de las mujeres y las niñas y recalcó la importancia de la programación plurianual a ese respecto.

B. El VIH/SIDA y los refugiados

18. El Director de la División de Gestión y Apoyo a los Programas presentó el informe HIV/AIDS and Refugees (El VIH/SIDA y los refugiados) (EC/62/SC/CRP.15/Rev.1).

19. Se alentó al ACNUR a que hiciera todo lo posible por que se incluyera en mayor medida a los refugiados en los planes estratégicos nacionales de los países, así como en los proyectos y en las propuestas de financiación para hacer frente al VIH. Las delegaciones también pidieron que se siguiera procurando que los refugiados recibieran tratamiento antirretroviral y tuvieran un mayor acceso a los programas de prevención de la transmisión de la madre al hijo. Varias delegaciones se interesaron por la participación del ACNUR en la mejora de la respuesta frente al VIH en las situaciones de desastre natural, según se mencionaba en el documento.

20. Con referencia a las situaciones de desastre natural, el Director explicó que, en términos de respuesta interinstitucional en el contexto del ONUSIDA, incumbía conjuntamente al ACNUR y al Programa Mundial de Alimentos (PMA), en el marco de sus actividades de lucha contra el VIH en las situaciones de emergencia, la responsabilidad de garantizar que no se omitiera la respuesta al VIH en las situaciones de desastre natural.

C. Servicios comunitarios: hacia un enfoque del desarrollo basado en la comunidad

21. La Directora Adjunta de la División de Protección Internacional, responsable del Pilar II (apoyo operacional a las actividades de protección), presentó el informe *Community services: towards a community development approach* (Servicios comunitarios: hacia un enfoque del desarrollo basado en la comunidad) (EC/62/SC/CRP.16).

22. Las delegaciones manifestaron su inquietud por las observaciones que figuraban en el documento, según las cuales: a) la función de los servicios comunitarios no estaba bien definida; b) se había registrado una disminución constante del número de puestos del cuadro orgánico en los servicios comunitarios, con tendencia a crearlos en categorías inferiores; c) las funciones de los servicios comunitarios no revestían la misma importancia y solían figurar entre las primeras en ser suprimidas; y d) con frecuencia el personal de los servicios comunitarios no estaba equipado para desempeñar las funciones básicas que se le habían encomendado. Las delegaciones destacaron la importancia de dotar a los funcionarios de los servicios comunitarios de los recursos adecuados y velar por que los funcionarios encargados de la protección estuvieran presentes con regularidad en las comunidades en las que trabajaban. También se recomendó la cooperación con los agentes del desarrollo.

23. En respuesta a las preocupaciones planteadas, la Directora Adjunta reconoció que, si bien en el ACNUR el número de puestos en los servicios comunitarios se había duplicado, en los últimos diez años los puestos internacionales de categoría superior habían disminuido. Además, como el alcance de las funciones de los servicios comunitarios sobrepasaba considerablemente los recursos disponibles, era necesario distinguir entre los servicios comunitarios y las funciones de protección, pese a sus obvias convergencias.

D. Cuestiones relativas a la seguridad del personal, incluida la seguridad de los refugiados

24. El Director de la División de Emergencias, Seguridad y Suministros, acompañado por el Jefe de la Sección de Seguridad sobre el Terreno, presentó el documento *Staff safety and security issues, including refugee security* (Cuestiones relativas a la seguridad del personal, incluida la seguridad de los refugiados) (EC/62/SC/CRP.17).

25. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por los esfuerzos constantes del ACNUR para garantizar la seguridad de su personal y de las personas de su competencia, y en particular celebraron la presencia de asesores en materia de seguridad sobre el terreno y los progresos logrados en la evaluación de la protección contra explosiones y de los vehículos blindados. Se alentó al ACNUR a que siguiera formando a su personal para que pudiera intervenir y trabajar en circunstancias de seguridad cambiantes. Algunas delegaciones llamaron la atención sobre la importancia de la cooperación con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y otros asociados, evitando la duplicación de esfuerzos en áreas como la formación y los recursos especializados. Otras delegaciones solicitaron información sobre la gestión a distancia en operaciones de alto riesgo; el aparente menor nivel de cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad (MOSS) en las oficinas del ACNUR sobre el terreno y la estimación de los costos conexos; y los efectos del cambio de criterio en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, que ya no estima "cuándo irse" sino "cómo quedarse".

26. En su respuesta, el ACNUR aseguró a las delegaciones que la Oficina estaba participando activamente en los foros interinstitucionales sobre seguridad. Entre los expertos que compartía con otros organismos figuraban un ingeniero especializado en la

protección contra explosiones y negociadores en casos de toma de rehenes. El ACNUR acogió con agrado las sugerencias de colaboración con el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y con la Unión Europea para elaborar el Manual sobre la seguridad de las personas de su competencia. Se explicó que las estadísticas relativas al cumplimiento de las MOSS no eran buenas debido a la apertura de más de 40 nuevas oficinas a finales de 2010, a la complejidad de aplicar esas normas en diferentes tipos de locales y al tiempo necesario para cumplir todos los requisitos de seguridad.

E. La función de los países de acogida: costo y efectos de la acogida de refugiados

27. El documento *The role of host countries: the cost and impact of hosting refugees* (La función de los países de acogida: costo y efectos de la acogida de refugiados) (E/62/SC/CRP.18) fue presentado por el Jefe del Servicio de Evaluación y Elaboración de Políticas y el Jefe de la Sección de Operaciones, Soluciones y Transiciones de la División de Gestión y Apoyo a los Programas.

28. Intervinieron 24 delegaciones para formular comentarios sobre la importancia de reconocer y evaluar las contribuciones de los países de acogida y sobre la manera de atenuar la carga. La propuesta de adoptar la expresión "países contribuyentes" suscitó reacciones contradictorias; algunos Estados expresaron reservas porque esa expresión no reflejaba adecuadamente la diferencia efectiva entre aportar fondos y proporcionar los recursos y servicios relacionados con la protección y la acogida de poblaciones de refugiados. Aunque reconocían la dificultad de cuantificar los costos, ya fueran directos u ocultos, muchas delegaciones pidieron más investigaciones y criterios de análisis, y manifestaron que esperaban con interés los resultados del estudio que había encargado el Alto Comisionado por conducto del Centro Africano para la Migración y la Sociedad, con sede en Sudáfrica. También se sugirió que se estableciera un grupo de trabajo sobre las contribuciones de los países de acogida que sirviera de marco para futuras deliberaciones.

29. Por último, el Jefe del Servicio de Evaluación y Elaboración de Políticas y el Jefe de la Sección de Operaciones, Soluciones y Transiciones recordaron que el ACNUR y sus asociados estaban adoptando diversas medidas de orden social, económico y ambiental para paliar los efectos de la acogida de refugiados en las zonas urbanas y rurales, particularmente tratando de promover las posibilidades de sustento y de autosuficiencia a la espera de encontrar soluciones duraderas. La información inicial sobre los resultados del estudio solicitado por el Alto Comisionado se facilitaría al Comité Ejecutivo en octubre, en relación con el tema del programa relativo a la evaluación.

F. La función del ACNUR en el apoyo de una mejor respuesta humanitaria para la protección de las personas afectadas por desastres naturales

30. El Director de la División de Protección Internacional presentó el documento *UNHCR's role in support of an enhanced humanitarian response for the protection of persons affected by natural disasters* (La función del ACNUR en el apoyo de una mejor respuesta humanitaria para la protección de las personas afectadas por desastres naturales) (EC/62/SC/CRP.19). Tras su declaración, el Jefe de la Subdivisión de Servicios de Emergencia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH) intervino para expresar el pleno apoyo del Coordinador del Socorro de Emergencia y de la OCAH a los acuerdos piloto convenidos por el Comité Permanente

entre Organismos para designar al ACNUR como el organismo coordinador del suministro de protección en las situaciones de desastre natural.

31. Casi la mitad de las delegaciones que hicieron uso de la palabra apoyaron en principio (aunque con muchas reservas respecto de si era o no conveniente que el ACNUR asumiera esas responsabilidades y actividades adicionales) que la Oficina cumpliera la función de organismo coordinador de la protección ofrecida a las personas afectadas por desastres naturales en el marco de un acuerdo piloto, en el entendimiento de que se realizaría una evaluación, se presentaría un informe completo al Comité Permanente y posteriormente se podrían utilizar pruebas empíricas para evaluar las implicaciones financieras y de otro tipo de esa participación a largo plazo.

32. Sin embargo, la mayoría de los miembros del Comité declararon que no estaban convencidos por la información facilitada hasta la fecha. Varias delegaciones alentaron al ACNUR a que se centrara principalmente en las funciones que le incumbían en virtud de su mandato. Otras solicitaron una nueva evaluación independiente y un debate entre los organismos y los Estados, particularmente a nivel de la Asamblea General, antes de asignar al ACNUR esas responsabilidades generales de coordinación de la protección. Se pidió claramente que se pospusiera toda decisión sobre la designación de un organismo coordinador de la protección en las situaciones de desastre natural hasta que se respondieran las preguntas pendientes.

33. En respuesta a los comentarios de las delegaciones, la Alta Comisionada Auxiliar para la Protección, el Director de la División de Protección Internacional y el representante de la OCAH reconocieron las preocupaciones planteadas, particularmente respecto de la soberanía del Estado, las implicaciones para el mandato, los recursos y las capacidades, y el punto de desvinculación (la "estrategia de salida"). Reconocieron la necesidad de aclarar el concepto y la naturaleza de la protección en las diferentes situaciones de desastre natural, tanto si afectaban a los refugiados como a los desplazados internos. También recordaron que la petición de la participación del ACNUR a ese respecto, plenamente apoyada por el Coordinador del Socorro de Emergencia, la OCAH y el Comité Permanente entre Organismos, se había basado en una clara conciencia de la falta preocupante de previsibilidad en la respuesta si esta dependía de un único organismo, particularmente en lo referente a la planificación de la protección de los desplazados internos afectados a escala nacional. Además, todos los interesados consideraron que la Oficina, con sus 60 años de conocimientos especializados, era la más indicada para coordinar esta respuesta.

34. Aunque agradecieron las respuestas del ACNUR y de la OCAH, varias delegaciones volvieron a hacer uso de la palabra para insistir en que era preciso obtener más aclaraciones y celebrar debates de seguimiento antes de que el Comité pudiera contemplar respaldar la participación del ACNUR en un acuerdo piloto en calidad de organismo coordinador de la respuesta de protección en las situaciones de desastre natural. También se sugirió que se revisara y se evaluara a mayor escala, en consulta con los Estados, el problema de las lagunas en el sistema modular del Comité Permanente entre Organismos.

35. Por último, la Alta Comisionada Auxiliar reconoció las claras objeciones de las delegaciones a que se aprobara la función del ACNUR en el marco de un acuerdo piloto. Por consiguiente, propuso que se celebraran consultas adicionales a fin de debatir la cuestión, indicando que se prepararía un documento en el que se expondrían los motivos por los que el Comité Permanente entre Organismos proponía esa función para el ACNUR y si era conveniente que la Oficina la asumiera y dejara de actuar en el marco de acuerdos puntuales en las situaciones de desastre natural.

36. El Presidente observó que, en ausencia de un entendimiento común sobre la participación del ACNUR en los acuerdos piloto propuestos, se necesitaban explicaciones adicionales y un diálogo más profundo. Solicitó al ACNUR que volviera a reunirse con el Comité y propusiera un marco para esas deliberaciones.

VI. Actividades regionales y programas mundiales

37. El Director de la División de Gestión y Apoyo a los Programas presentó el documento *Technical integrity of UNHCR's programmes* (Integridad técnica de los programas del ACNUR) (EC/62/SC/CRP.20).

38. Tres delegaciones comentaron los problemas que planteaba la búsqueda de personal experimentado y cualificado para reforzar la capacidad del ACNUR de gestionar los sectores técnicos y mantener a largo plazo la calidad de los servicios prestados a los beneficiarios. El Director informó de que el ACNUR estaba incorporando indicadores de calidad a sus instrumentos de programación y recabando la opinión de los beneficiarios sobre la calidad de sus servicios.

VII. Gestión, control financiero, supervisión administrativa y recursos humanos

A. Información actualizada sobre la introducción de las Normas de Contabilidad Internacionales para el Sector Público (IPSAS)

39. La Contralora presentó el informe *Update on the introduction of International Public Sector Accounting Standards (IPSAS)* (Información actualizada sobre la introducción de las Normas de Contabilidad Internacionales para el Sector Público (IPSAS)) (EC/62/SC/CRP.21). Una delegación acogió con agrado el hecho de que la Oficina estuviera aprovechando la experiencia adquirida por otras organizaciones y solicitó información sobre el examen de la aplicación de las IPSAS en el ACNUR que iba a realizar el próximo equipo de auditores. La Contralora confirmó que estaba previsto que el examen comenzara en julio.

B. Financiación de las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

40. La Contralora presentó el informe *Funding of end-of-service and post-retirement benefits* (Financiación de las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación) (EC/62/SC/CRP.23), señalando que el texto de la decisión que figuraba en el anexo de ese documento incluía sugerencias formuladas por las delegaciones en reuniones anteriores, particularmente durante la 50ª reunión del Comité Permanente en marzo de 2011 y en la reunión consultiva oficiosa sobre esa cuestión en septiembre de 2010.

41. Las delegaciones pidieron que se aclararan varias cuestiones, particularmente la metodología utilizada para determinar el monto de las obligaciones y las cantidades asignadas a las reservas propuestas. Tras escuchar las respuestas de la Contralora y debatir varias propuestas de enmienda del proyecto de decisión contenido en el documento de sesión, el Comité adoptó una decisión sobre la financiación de las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación (véase el anexo I del presente documento).

C. Establecimiento de un Comité Independiente de Auditoría y Supervisión

42. El Alto Comisionado Adjunto presentó el documento Establishment of an Independent Audit and Oversight Committee (Establecimiento de un Comité Independiente de Auditoría y Supervisión) (EC/62/SC/CRP.24/Rev.1) y observó que el documento reflejaba las preocupaciones y los comentarios expresados en la 50ª reunión del Comité Permanente, celebrada en marzo de 2011, así como en diversas reuniones consultivas oficiosas sobre la cuestión.

43. Durante el debate se formularon varias sugerencias y se solicitaron cambios adicionales, relativos en su mayoría a los procedimientos de selección y nombramiento de los miembros del Comité Independiente de Auditoría y Supervisión que figuraban en el anexo II. Al término del debate sobre este subtema, el Comité adoptó una decisión sobre el establecimiento de un Comité Independiente de Auditoría y Supervisión, que figura en el documento EC/62/SC/CRP.24/Rev.2, anexo II, publicado tras la reunión (véase el anexo II del presente documento).

D. Información actualizada presentada oralmente sobre el proceso de cambio de estructura y de gestión del ACNUR

44. El Alto Comisionado Adjunto facilitó verbalmente información actualizada sobre el proceso de cambio de estructura y de gestión del ACNUR, particularmente sobre la programación basada en los resultados, las prioridades estratégicas mundiales, la gestión de los recursos humanos, la reestructuración de la División de Sistemas de la Información y las Telecomunicaciones y el proceso de regionalización y descentralización.

VIII. Presupuestos por programas y financiación

A. Información actualizada sobre los presupuestos y la financiación en 2010 y 2011

45. El documento Update on budgets and funding in 2010 and 2011 (Información actualizada sobre los presupuestos y la financiación en 2010 y 2011) (EC/62/SC/CRP.22) fue presentado conjuntamente por la Contralora y Directora de la División de Gestión Financiera y Administrativa y la Directora de la División de Relaciones Exteriores.

46. Las delegaciones lamentaron que el documento se hubiera publicado con retraso, pero expresaron su reconocimiento por la información que contenía, particularmente acerca de los presupuestos suplementarios. Algunas delegaciones expresaron preocupación por que hubiera lagunas en la financiación de varias situaciones de refugiados y desplazados internos que presentaban necesidades acuciantes.

47. Al término del debate sobre este subtema, el Comité adoptó una decisión sobre los presupuestos por programas generales y la financiación para 2011 (véase el anexo III).

B. Informe mundial sobre las actividades de 2010

48. La Directora de la División de Relaciones Exteriores explicó que la publicación del Informe Mundial del ACNUR correspondiente a 2010 se había retrasado debido a la fecha de cierre de las cuentas de 2010. En el sitio web del ACNUR ya se podía consultar una

versión electrónica del documento en inglés y la Directora propuso facilitar una presentación detallada en una fecha ulterior, de ser necesario.

IX. Coordinación

49. La Directora de la División de Relaciones Exteriores ofreció un resumen de los elementos de la información que el ACNUR presentaría verbalmente al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2011, que abarcaría las actividades realizadas para mejorar la respuesta humanitaria, tanto en el ámbito interno como en el contexto del Comité Permanente entre Organismos; las iniciativas emprendidas con otros organismos de las Naciones Unidas y demás asociados para encontrar soluciones a las situaciones prolongadas; y el refuerzo de las alianzas con ONG nacionales e internacionales, que completaban las propias capacidades del ACNUR.

X. Gobernanza

50. En aras del tiempo disponible, el Presidente sugirió que las propuestas de temas que incluir en la declaración que formularía el Alto Comisionado ante el Comité Ejecutivo se transmitieran a la Secretaría por escrito.

XI. Otros asuntos

51. La Directora de la División de Relaciones Exteriores se refirió brevemente a la ceremonia de entrega del Premio Nansen del año en curso, que se celebraría el 3 de octubre de 2011 por la noche, día de la inauguración del 62º período de sesiones plenarias del Comité Ejecutivo.

Anexos

Anexo I

Decisión sobre la financiación de las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

El Comité Permanente,

Recordando la información facilitada por el ACNUR sobre la financiación de las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación en sus reuniones anteriores, particularmente durante la reunión consultiva oficiosa celebrada el 1º de septiembre de 2010,

Consciente de que la Junta de Auditores de las Naciones Unidas ha recomendado al ACNUR que establezca un mecanismo de financiación específico para sus obligaciones acumuladas por terminación del servicio y posteriores a la jubilación,

Habiendo examinado las diversas opciones de financiación de una reserva, y tomando en consideración las mejores prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas,

1. *Reconoce* que el ACNUR necesita empezar a financiar sus obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación a fin de reducir los riesgos financieros conexos y evitar que sus cuentas sean objeto de una reserva;

2. *Reconoce* que el ACNUR no necesita financiar plenamente las obligaciones de inmediato, sino que puede hacerlo durante un período y en un nivel que se considere prudente, tomando en consideración al mismo tiempo la necesidad de mantener un nivel de fondos suficiente para satisfacer las prioridades operacionales;

3. *Decide* que, a fin de comenzar a crear una reserva para financiar las obligaciones en materia de seguro médico después de la separación del servicio, se aplicará una deducción mensual del 3% al sueldo de base neto de todos los funcionarios del Cuadro Orgánico y de los funcionarios correspondientes del Cuadro de Servicios Generales, con efecto a partir del 1º de enero de 2012;

4. *Decide* que, a fin de comenzar a crear una reserva para financiar las prestaciones de repatriación, se hará una asignación anual máxima de 2 millones de dólares de los Estados Unidos con cargo a las economías en gastos de personal, si el monto lo permite, con efecto a partir del 1º de enero de 2012, y pide al ACNUR que informe anualmente sobre la utilización de esta reserva y sus necesidades de reposición de fondos;

5. *Decide* que el ACNUR proporcione información adicional sobre el alcance de las futuras obligaciones posteriores a la separación del servicio y vuelva a informar al Comité Permanente durante el primer semestre de 2012;

6. *Observa* que se efectuará un examen formal cada dos años, en consulta con la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, a fin de evaluar las hipótesis y las proyecciones en relación con las reservas y hacer los ajustes necesarios con carácter bienal, en consonancia con el ciclo presupuestario y las recomendaciones de auditoría. En ese examen se deberán tener en cuenta los debates pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la financiación de las obligaciones posteriores a la separación del servicio que se hayan celebrado mientras tanto.

Anexo II

Decisión sobre el establecimiento de un Comité Independiente de Auditoría y Supervisión

El Comité Permanente,

Habiendo examinado el informe del Comité Directivo independiente¹, que contiene el examen de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas, así como las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de un Comité Independiente de Auditoría y Supervisión²,

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, así como las mejores prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas y en los sectores público y privado,

Habiendo considerado el debate celebrado sobre esta cuestión en las reuniones 50ª y 51ª del Comité Permanente,

1. *Conviene* en establecer un Comité Independiente de Auditoría y Supervisión para que preste asistencia al Alto Comisionado y al Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones de supervisión, de conformidad con las mejores prácticas pertinentes, las normas del sector y las normas financieras y el reglamento y estatuto del personal aplicables al ACNUR;

2. *Aprueba* el mandato que figura en el anexo I del documento EC/62/SC/CRP.24/Rev.2;

3. *Invita* a la Oficina del Alto Comisionado a que inicie los procedimientos de contratación de los miembros externos del Comité lo antes posible, y haga participar estrechamente al Comité Ejecutivo en el proceso de nombramiento;

4. *Aguarda* con interés el asesoramiento externo, independiente y de nivel superior del Comité sobre el funcionamiento de la auditoría y la supervisión en el ACNUR; y

5. *Decide* reexaminar el mandato antes de que concluya el 64º período de sesiones del Comité Ejecutivo, preferiblemente en junio de 2013 a más tardar.

¹ A/60/883/Add.1 y A/60/883/Add.2.

² A/RES/60/248 y A/RES/61/275.

Anexo III

Decisión sobre los presupuestos por programas generales y la financiación para 2011

El Comité Permanente,

Recordando la decisión sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas adoptada por el Comité Ejecutivo en su 61º período de sesiones (A/AC.96/1087), así como el debate a que procedió en su 49ª reunión en relación con el tema de los presupuestos por programas y la financiación,

Reafirmando la importancia de la repartición internacional de la carga y la responsabilidad para reducir la carga de los países de acogida de refugiados, especialmente de los que son países en desarrollo,

1. *Recuerda* que el Comité Ejecutivo, en su 61º período de sesiones, aprobó los programas y presupuestos para los Programas Regionales, los Programas Mundiales y la Sede incluidos en el Presupuesto del Programa Bienal para 2010-2011 del ACNUR, que ascendían a 3.069,5 millones de dólares de los Estados Unidos en 2011, con inclusión de la contribución del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para los gastos de la sede, una Reserva Operacional (que representa el 10% de las actividades programadas en los Pilares I y II) de 219,3 millones de dólares y una suma de 20 millones de dólares en concepto de Reserva para "Actividades nuevas o adicionales relacionadas con el mandato", y observa que, con estas consignaciones y la suma de 12,0 millones de dólares en concepto de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico en 2011, los recursos necesarios ascendieron en total a 3.320,8 millones de dólares para 2011;

2. *Observa* que los presupuestos suplementarios de 2011 ascienden hasta ahora a 419,2 millones de dólares para programas destinados a los refugiados y los desplazados internos, así como a otras personas de la competencia de la Oficina;

3. *Toma nota* del aumento de 419,2 millones de dólares en el Presupuesto Anual del ACNUR para 2011, con lo que su importe revisado para 2011 se eleva a la cifra de 3.740,0 millones de dólares;

4. *Reconoce* que las situaciones de emergencia y las actividades imprevistas surgidas en 2011 probablemente harán necesarios otros presupuestos suplementarios, o la ampliación de los existentes, y que se necesitarán recursos adicionales superiores a los destinados a los presupuestos existentes para hacer frente a esas necesidades;

5. *Observa* que los ingresos previstos para 2011 revelan un déficit de 1.579,1 millones de dólares en el Presupuesto Anual; e

6. *Insta* a los Estados miembros a que sigan dando una respuesta generosa, solidaria y oportuna a la solicitud de recursos del Alto Comisionado para financiar el Presupuesto Anual aprobado de 2011.